

COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS
LABORALES

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE
SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 118926/194/2022

RM REGION METROPOLITANA,
04/11/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en el Decreto Supremo N° 137 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en la Resolución Exenta N° 26 de 2009, de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, que establece el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva de dicho organismo, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta RA 118926/52/2020, de 07 de febrero de 2020, que establece el orden de subrogación para el caso de ausencia o impedimento de la Subdirección y jefaturas de las áreas de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que en dicho acto administrativo se indican; modificada por la Resolución Exenta RA 118926/126/2022 de 19 de julio de 2022; lo dispuesto en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican; en el oficio N° 9718 de 2019, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican; y las facultades que me confiere el Artículo 9, letra d) de la Ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 8° de la Ley N° 20.267, establece que la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales tendrá una Secretaría Ejecutiva y que elaborará un reglamento interno que normará lo concerniente al funcionamiento y personal de la misma;
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 26 de 31 de diciembre de 2009, y sus modificaciones, se estableció el Reglamento Interno de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión;





3. Que, el Artículo 13° de dicho Reglamento Interno, establece que es facultad del Secretario Ejecutivo determinar la organización interna de cada una de las áreas que integran su estructura de funcionamiento;

4. Que, mediante Resolución Exenta RA 118926/52/2020, de 07 de febrero de 2020, modificada por Resolución Exenta RA 118926/126/2022 del 19 de julio de 2022 se estableció el orden de subrogación para el caso de ausencia o impedimento de la Subdirección y jefaturas de las áreas de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales que en dicho acto administrativo se indican.

5. Que, por razones de buen servicio, se ha hecho necesario complementar con el objeto de agregar una segunda Subrogancia al área de Administración, Finanzas y Personas la Resolución Exenta RA 118926/52/2020 del 07 de febrero de 2020 de ese Servicio, modificada mediante la Resolución Exenta RA 118926/126/2022 del 19 de julio de 2022, manteniendo vigente el orden de subrogación en todos aquellos casos que no están siendo modificados.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de JEFATURA, grado SIN GRADO de AFECTOS AL CODIGO DEL TRABAJO, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe de Administración, Finanzas y Personas, de COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES, SIN DEPENDENCIA .

Orden de subrogación N° 2, LUIS ALEJANDRO JUACIDA RAMÍREZ, RUN N° [REDACTED] a contar del 2 de noviembre de 2022, quien se desempeña como PROFESIONAL grado de la planta de CONTRATADOS SIN PLANTA en COMISION DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1667591375531222



1667595711568



REGISTRADO
4 NOV 2022



1667591375531222



1667595711568

